



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01062833- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la Profesora María del Carmen Lorenzatti solicitando rectificar el Acta de Examen N° 03034, Libro E2022, de fecha 05/12/2022, correspondiente al Taller Electivo: TP - La vigencia de la obra de Paulo Freire: alfabetización y concientización, Cód. 12-E1794, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 03034, Libro E2022 indicada, ya que para la estudiante SAMUDIO, AILEN JULIETA DNI 40522984, se ha registrado Ausente y corresponde una calificación de 9.0 (Nueve) puntos.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 03034, Libro E2022, de fecha 05/12/2022, correspondiente al Taller Electivo: TP - La vigencia de la obra de Paulo Freire: alfabetización y concientización, Cód. 12-E1794, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003:

Donde dice:

SAMUDIO, AILEN JULIETA DNI 40522984 Nota: Ausente

Debe decir:

SAMUDIO, AILEN JULIETA DNI 40522984 Nota: 9 (Nueve)

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar el Acta Rectificativa correspondiente, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20.

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl